

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DEPARTAMENTO TÉCNICO

~~OFICINA DE PROPUESTAS~~

DBS.GES. PAR. CSM.VBO.RAV

INT. N°

1177

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 104/2015,
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DAMINIFICADOS
INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - -

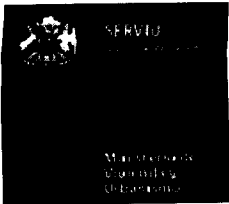
3261

VALPARAÍSO,

11 MAYO 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015 que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 4393 de fecha 08 de julio de 2015, por la cual se declaró emergencia calificada, se aceptó la oferta y dispuso la contratación con la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS ANDRÉS ROJAS ZÚÑIGA E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DAMINIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAÍSO**", **Trato Directo N° 104/2015** por un monto de 1.035 Unidades de Fomento, sin intereses ni reajustes de ningún tipo y un plazo de 75 días corridos, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
- d) La Orden de Servicio N° 020-0327 de fecha 09 de julio de 2015, por el cual se designa Director de Obras Titular al Ingeniero Constructor Sr. Felipe Valdivia Rojas y como Director de Obras Subrogante la Ingeniera Constructor Srta. Moira Rodriguez Villablanca.
- e) La Resolución Exenta N° 5800 de fecha 26 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DAMINIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAÍSO**", **Trato Directo N° 104/2015**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS ANDRÉS ROJAS ZÚÑIGA E.I.R.L.**



- f) La Resolución Exenta N° 9000 de fecha 30 de diciembre de 2015, por la cual se aprobó una ampliación de plazo de 45 días corridos, contados desde el día 12 de diciembre de 2015 hasta el día 26 de enero de 2016, y cuyas causales se señalan en el Informe N° 184-218 sin fecha.
- g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

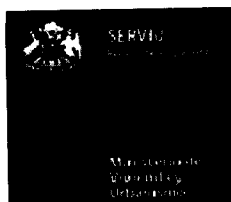
- 1. Que, mediante Informe N° 184-06 de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la empresa constructora, del Jefe de Sección Vivienda, del Jefe (S) del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar el pago de Obras Extraordinarias por UF 16,4734.- y Disminución de Obras por UF 16,4734.-, debido a modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, y que se detallan en el informe antes mencionado. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º. **APRUEBESE** una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por UF 16,4734.- equivalente al 1,59% del monto del contrato original y el pago de OBRAS EXTRAORDINARIAS por UF 16,4734.- equivalente al 1,59% para el **Trato Directo N° 104/2015** denominado **"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DAMINIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS ANDRÉS ROJAS ZÚÑIGA E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 184-06 de fecha 14 de enero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º. Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º. Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente boleta bancaria de garantía N° 0251777 del BANCO BCI de fecha 03/08/2015, por la suma de 31 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 28/02/2016.


Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 43805 de la aseguradora HDI, por un monto de 31 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 08/07/2015 hasta el día 28/02/2016.

A su vez, se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de Buen Comportamiento y la Buena Ejecución de las Obras N° 297869 del Banco BCI, de fecha 09/02/2016, por la suma de 31,2400 U.F., con fecha de vencimiento al día 26/01/2017.



40. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4393 de fecha 08 de julio de 2015 y la Resolución Exenta N° 5800 de fecha 26 de agosto de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CARLOS ANDRÉS ROJAS ZÚÑIGA E.I.R.L.-**
Avenida Circunvalación Block 3 Depto. 13, Miraflores Alto - (09) 87487060